

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Bancos locales	835,157	827,636
Caja	249,688	173,128
Bancos del exterior	490	490
	<u>1,085,335</u>	<u>1,001,254</u>

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Clientes varios	770,747	950,319
Tarjetas de crédito	269,820	257,895
Empleados (plan tecnología)	30,000	31,554
Cuentas incobrables	32,704	29,493
Anticipo viáticos y movilizaciones	-	10,938
Pacobonos	-	350
Clientes- empleados	19,754	-
Otros	3	-
	<u>1,123,028</u>	<u>1,280,549</u>

El movimiento de la provisión de cuentas incobrables fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	(82,528)	(65,137)
Adiciones	(33,000)	(45,000)
Castigos	33,967	27,609
	<u>(81,561)</u>	<u>(82,528)</u>

7. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Inventarios de productos terminados y mercadería en almacén comprado a terceros	9,799,764	10,045,201
(1) Inventarios repuestos, herramientas y accesorios	421,727	957,725
	<u>10,221,491</u>	<u>11,002,926</u>

(1) Inventarios de productos terminados hasta por US\$ 1,000,000 (US\$ 1,500,000 en el 2013) han sido dados en garantía de obligaciones con instituciones financieras (Nota 12 numeral 1).

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a retenciones en la fuente del impuesto a la renta por cobrar al Servicios de Rentas Internas del Ecuador por US\$471,229 y US\$414,242 respectivamente (Nota 15).

9. PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Propiedades, muebles y equipos, neto:		
Instalaciones y adecuaciones en locales	3,724,705	4,259,065
Terrenos	1,119,245	1,119,245
Muebles y enseres	670,358	776,178
Software	340,714	387,967
Edificios	350,807	369,025
Equipos de computación	440,924	307,537
Maquinaria	280,513	289,523
Vehículos	179,936	230,481
Activos fijos en tránsito	54,351	3,812
	<u>7,161,553</u>	<u>7,742,833</u>

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Propiedades, muebles y equipos, costo:		
Instalaciones y adecuaciones en locales	7,192,702	6,961,968
Muebles y enseres	1,181,668	1,172,234
Terrenos	1,119,245	1,119,245
Equipos de computación	864,557	753,385
Software	742,078	583,092
Edificios	441,897	441,897
Maquinaria	425,548	401,388
Vehículos	287,976	330,387
Activos fijos en tránsito	54,353	3,812
	<u>12,310,024</u>	<u>11,767,408</u>
Propiedades, muebles y equipos, depreciación:		
Instalaciones y adecuaciones en locales	3,269,623	2,702,903
Equipos de computación	622,007	445,848
Muebles y enseres	511,311	396,056
Software	401,364	195,125
Maquinaria	145,036	111,865
Vehículos	108,040	99,906
Edificios	91,090	72,872
	<u>5,148,471</u>	<u>4,024,575</u>
	<u>7,161,553</u>	<u>7,742,833</u>

PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

El movimiento de propiedades, muebles y equipo, fue como sigue:

Concepto	Instalaciones y adecuaciones en locales	Terrenos	Muebles y enseres	Software	Edificios	Equipo de computación	Maquinaria	Vehículos	Activos fijos en tránsito	Total
Al 31 de diciembre de 2014:										
Saldo inicial	4,259,065	1,119,245	776,178	387,967	369,025	307,537	289,523	230,481	3,812	7,742,833
Adiciones	32,360	-	10,826	158,986	-	111,461	24,161	2,588	248,913	589,295
Transferencias	-	-	-	-	-	198,374	-	-	(198,374)	-
Ventas y bajas, neto	-	-	(359)	-	-	(50)	-	(34,553)	-	(34,962)
Gasto depreciación	(566,720)	-	(116,287)	(206,239)	(18,218)	(176,398)	(33,171)	(18,580)	-	(1,135,613)
Saldo final	3,724,705	1,119,245	670,358	340,714	350,807	440,924	280,513	179,936	54,351	7,161,553
Al 31 de diciembre de 2013:										
Saldo inicial	3,035,129	1,119,245	770,264	131,477	387,243	233,168	316,989	253,526	435,257	6,682,298
Adiciones	1,293,261	-	118,631	385,290	-	228,168	4,442	-	-	2,029,792
Transferencias	431,445	-	-	-	-	-	-	-	(431,445)	-
Ventas y bajas, neto	-	-	-	-	-	-	-	(2,447)	-	(2,447)
Gasto depreciación	(500,770)	-	(112,717)	(128,800)	(18,218)	(153,799)	(31,908)	(20,598)	-	(966,810)
Saldo final	4,259,065	1,119,245	776,178	387,967	369,025	307,537	289,523	230,481	3,812	7,742,833

10. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
427,800	484,212
Concesión local Quicentro Sur	
Concesión local Scala Cumbaya	323,367
Concesión local Latacunga	253,771
Concesión local San Luis Shopping	107,568
Concesión local Condado	45,265
Concesión local Mall del Sol	39,879
Concesión local Village Plaza Guayaquil	36,322
Concesión local Ibarra	18,883
Concesión local Mall Los Andes	16,178
Concesión local Babahoyo	7,158
Concesión local Mall El Pacifico Manta	-
Otros	6
1,425,905	1,332,609

El movimiento de activos intangibles, es como sigue:

Años terminados en	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	1,332,609	1,513,749
Adiciones	295,775	36,634
Gasto amortización	(202,479)	(217,774)
	1,425,905	1,332,609

11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
2,944,187	2,768,860
Proveedores locales	
Proveedores del exterior	1,552,916
Gastos por pagar	118,004
3,574,343	4,439,780

(Expresadas en dólares)

Notas a los Estados Financieros

PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.



12. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre	31, 2014
Diciembre	31, 2013

Citibank:
Préstamos con tasas entre el 8,00% y 8,50% y vencimientos hasta abril del 2015 y 2014. (1) 700,000 1,500,000

Banco Internacional S.A.:
Préstamo al 8.00% de interés anual, y vencimiento en marzo de 2015. (2) 200,000 -

Banco Bolivariano:
Préstamos con tasas entre el 8,00% y 8.50% y vencimientos hasta abril del 2014. (2) - 900,000

Banco del Pichincha:
Préstamos con tasas entre el 8,35% y 9,74% y vencimientos hasta octubre de 2016 y julio de 2015. (3) 708,630 1,364,738
Intereses por pagar 12,928 37,443

Menos préstamos a corto plazo 1,621,558 3,802,181
1,404,993 3,093,551

216,565 708,630

(1) Estos préstamos se encuentran garantizados con prenda comercial (Nota 7).

(2) Estos préstamos se encuentran garantizados sobre firmas.

(3) Estos préstamos se encuentran garantizados con hipoteca sobre terrenos y edificios (Nota 9).

(Expresadas en dólares)

Notas a los Estados Financieros

PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.



13. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Con la administración tributaria	293,192	256,078
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Nota 15)	405,481	356,803
Con el IESS	139,739	126,846
Por beneficios de ley a empleados	428,380	371,942
Participación trabajadores por pagar del ejercicio (1)	253,179	264,810
	1,519,971	1,376,479

(1) El movimiento de participación a trabajadores por pagar, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Años terminados en		
Saldo inicial	264,810	451,182
Adiciones	253,179	264,810
Pagos	(264,810)	(451,182)
	253,179	264,810

14. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	2,203,587	1,523,153
Desahucio	549,993	504,815
	2,753,580	2,027,968

(Expresadas en dólares)

Notas a los Estados Financieros

PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.



(1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	1,523,153	904,155
Ajuste al saldo inicial y pérdida actuarial	403,867	410,775
Costo laboral por servicios actuales	193,962	289,505
Costo financiero	105,103	-
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(17,524)	(81,282)
Pagos	(4,974)	-
Saldo final	2,203,587	1,523,153

(2) El movimiento de la provisión por desahucio, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	504,815	382,265
Ajuste al saldo inicial y pérdida actuarial	11,906	(14,194)
Costo laboral por servicios actuales	44,303	161,193
Costo financiero	28,679	-
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(39,710)	(24,449)
Saldo final	549,993	504,815

Las hipótesis actuariales usadas fueron:

Tasa de descuento	6,54%	Diciembre 31, 2014
Tasa de incremento salarial	3,00%	Diciembre 31, 2013
Tasa de incremento de pensiones	2,50%	
Tabla de rotación (promedio)	12,50%	
Vida laboral promedio remanente	7,5	
Tabla de mortalidad e invalidez	8,90%	
	7,00%	
	3,00%	
	2,50%	
	8,90%	
	6,5	
	TM IESS 2002	
	TM IESS 2002	

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

Años terminados en	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación		
Desahucio		
Tasa de descuento:	Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%) Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%) Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%) Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	39,232 7% (35,396) -6%
Tasa de incremento salarial:	Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%) Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%) Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%) Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	40,447 7% (36,719) -7%
Tasa de mortalidad:	Variación OBD (tasa de mortalidad + 1 año) Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año) Variación OBD (tasa de mortalidad - 1 año) Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	(15,931) -3% No disponible 15,779 3% No disponible

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades dispuso que el impuesto a la Renta de sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del impuesto a la Renta definiéndose que a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión debiera destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plantas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo, Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la Renta.

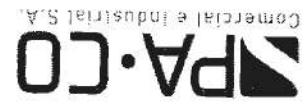
La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 1998 inclusive.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ganancia antes de provisión para impuesto a las ganancias	1,434,679	1,500,587
Menos pago a trabajadores discapacitados	(14,786)	(24,141)
Menos incremento de mano de obra	-	(24,032)
Menos ingresos exentos	(4,100)	(44,545)
Más rentas exentas	791	6,884
Más gastos no deducibles	426,511	150,901
Ganancia gravable	1,843,095	1,565,654
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto causado	(405,481)	(344,444)
Anticipo del impuesto a las ganancias	(382,210)	(356,803)
Impuesto a las ganancias corriente	(405,481)	(356,803)
Retenciones en la fuente	471,229	414,242
Impuesto a las ganancias neto	65,748	57,439

El movimiento del impuesto a las ganancias neto fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	57,439	(220,009)
Provisión del año	(405,481)	(356,803)
Pagos	-	220,009
Retenciones del año	413,790	414,242
	65,748	57,439



(Expresadas en dólares)

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Efecto fiscal por partidas conciliatorias:		
Efecto de la aplicación NIIF	-0,00%	-0,00%
Ingresos exentos	-0,00%	0,00%
Rentas exentas	-0,00%	0,00%
Gastos no deducibles	-6,00%	-2,00%
Incremento de mano de obra	0,00%	0,00%
Efecto de la reinversión	0,00%	1,00%
Tasa efectiva de impuesto a las ganancias del periodo	(6,00)%	(1,00)%
Tasa de impuesto a las ganancias del periodo	28.00%	23.00%
	22.00%	22.00%

16. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social está compuesto por 7,600,000 y 4,048,788, acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una, respectivamente.

Con fecha 19 de noviembre de 2014 se realizó un aumento de capital por 3,351,212 mediante la compensación de sus reservas legal y estatutaria.

17. RESERVAS.

Esta cuenta, está conformada por:

Reserva legal.

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito, La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Reserva facultativa y estatutaria.

Estas reservas corresponden a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

18. RESULTADOS ACUMULADOS.

Esta cuenta, está conformada principalmente por:

Provenientes de la adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta de Información Financiera "NIIF" subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

19. CATEGORIAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2014				Diciembre 31, 2013			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
<u>Activos financieros medido al valor razonable:</u>								
Efectivo	1,085,335	1,085,335	-	-	1,001,254	1,001,254	-	-
<u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u>								
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	1,123,028	1,123,028			1,280,549	1,280,549	-	-
Otras cuentas por cobrar	69,286	69,286			64,555	64,555	-	-
Total activos financieros	2,277,649	2,277,649	-	-	2,346,358	2,346,358	-	-
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>								
Cuentas y documentos por pagar	3,875,218	3,875,218	-	-	4,439,780	4,439,780	-	-
Obligaciones con instituciones financieras	1,621,558	1,621,558	-	-	3,802,181	3,802,181	-	-
Cuentas por pagar diversas/relacionadas	206,222	206,222	-	-	-	-	-	-
Total pasivos financieros	5,702,998	5,702,998	-	-	8,241,961	8,241,961	-	-
Instrumentos financieros, netos	1,707,351	1,707,351	-	-	5,895,603	5,895,603	-	-

Valor razonable de los instrumentos financieros.
 La Administración considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable.

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en,		
Diciembre	31, 2014	Diciembre
44,783,238	47,004,710	
(-) Descuento en ventas	(193,291)	(67,699)
(-) Devoluciones en ventas	(819,016)	(755,903)
		43,770,931
		46,181,108

21. COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en,		
Diciembre	31, 2014	Diciembre
25,130,764	27,420,538	
245,438	310,475	
		25,376,202
		27,731,013

Compras netas
 Otros costos indirectos de fabricación

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Año terminado en diciembre 31, 2014		Año terminado en diciembre 31, 2013	
Gastos administrativos	Gastos generales	Gastos administrativos	Gastos generales
1,707,294	-	1,745,759	-
Sueldos, salarios y demás remuneraciones		Sueldos, salarios y demás remuneraciones	
Arrendamiento operativo	-	Arrendamiento operativo	192
Depreciación: Propiedades, planta y equipo	-	Depreciación: Propiedades, planta y equipo	-
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	-	Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	-
Aportes a la seguridad social	-	Aportes a la seguridad social	361,520
Gasto planes de beneficios a empleados	-	Gasto planes de beneficios a empleados	356,803
Beneficios sociales e indemnizaciones	-	Beneficios sociales e indemnizaciones	260,260
Impuestos, contribuciones y otros	-	Impuestos, contribuciones y otros	-
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	-	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	-
Mantenimiento y reparaciones	-	Mantenimiento y reparaciones	114,592
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	-	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	36,643
Promoción y publicidad	-	Promoción y publicidad	32,194
Combustibles	3,059	Combustibles	1,860
Intangibles	-	Intangibles	-
Otros activos	-	Otros activos	-
Otros gastos	-	Otros gastos	-
4,086,644	4,098,035	4,775,167	4,765,107
8,184,679	8,184,679	8,205,274	8,205,274

23. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Año terminado en diciembre 31, 2014		Gastos de Ventas	Gastos de mercado	Total
Sueldos, salarios y remuneraciones		2,777,649	-	2,777,649
Comisiones		1,268,163	-	1,268,163
Promoción y publicidad		-	825,680	825,680
Gasto planes de beneficios a empleados		836,354	-	836,354
Aportes a la seguridad social		637,285	-	637,285
Beneficios sociales e indemnizaciones		787,707	-	787,707
Mantenimiento y reparaciones		385,679	-	385,679
Transporte		61,100	-	61,100
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		46,439	-	46,439
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones		117,956	-	117,956
Gastos por cantidades anormales de utilización		305,181	-	305,181
Combustibles		11,234	-	11,234
Arrendamiento operativo		16,814	-	16,814
Gastos de gestión		586	-	586
Otros gastos		117,950	-	117,950
		7,370,097	825,680	8,195,777

Año terminado en diciembre 31, 2013		Gastos de ventas	Gastos de mercado	Total
Sueldos, salarios y remuneraciones		2,467,979	-	2,467,979
Comisiones		1,130,675	-	1,130,675
Promoción y publicidad		-	1,056,300	1,056,300
Gasto planes de beneficios a empleados		1,052,833	-	1,052,833
Aportes a la seguridad social		608,793	-	608,793
Beneficios sociales e indemnizaciones		546,725	-	546,725
Mantenimiento y reparaciones		255,590	-	255,590
Transporte		223,466	-	223,466
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		156,267	-	156,267
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones		106,874	-	106,874
Gastos por cantidades anormales de utilización		54,427	-	54,427
Combustibles		14,017	-	14,017
Arrendamiento operativo		3,134	-	3,134
Gastos de gestión		1,614	-	1,614
Otros gastos		672,221	-	672,221
		7,294,615	1,056,300	8,350,915

PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)



24. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

Años terminados en,		
Diciembre	31, 2014	Diciembre
31, 2013		
Intereses pagados	265,978	298,381
Costo financiero (estudio actuarial)	133,782	-
Intereses por mora y multas	413	1,053
Otros gastos financieros	6,363	-
	406,536	299,434

25. TRANSACCIONES CON RELACIONADAS

Un resumen de los saldos con relacionadas, fue como sigue:

Años terminados en,		
Diciembre	31, 2014	Diciembre
31, 2013		
Cuentas por pagar diversas / relacionadas:		
Préstamos Impac S.A.	300,000	-
Préstamos Accionistas	200,000	-
Intereses por pagar	7,097	-
	507,097	-

26. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la explotación y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

27. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014.

(Expresadas en dólares)

Notas a los Estados Financieros

PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.



28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (24 de marzo de 2015) excepto por lo mencionado a continuación, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Reformas Tributarias

El 29 de diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los cambios principales con la Ley y el Reglamento mencionados, Los principales cambios legales fueron:

a. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b. Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

c. Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.

- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

d. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideraran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la explotación, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

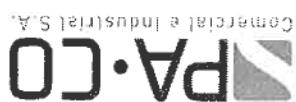
- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de explotación, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

(Expresadas en dólares)

Notas a los Estados Financieros

PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.



e. Tarifa de Impuesto a la Renta.

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).

- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.

- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

g. Código Tributario.

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.